

CONSTANCIA: 9 de septiembre de 2020. Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la parte demandada propuso excepciones de mérito en tiempo oportuno. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de septiembre de dos mil veinte .
(09-09-2020).

Sust. 692
Rad: 2020-00101-00

Al estar la parte demandada debidamente notificada y toda vez el señor JUAN MANUEL RIVERO CAICEDO presentó excepciones de mérito en el término correspondiente, se dará traslado de las mismas a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie conforme el canon 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jag

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 85 del 10/09/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS SECRETARIA
